



**D. MIGUEL ANGEL BERMEJO PACHECO, SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ALCÁNTARA (BADAJOZ)**

I N F O R M A

Que examinados detenidamente todos los documentos que forman el expediente para la formación del **Presupuesto General para 2017**, el mismo se adapta a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, incluida la relación del personal (Art. 90 de la Ley) y Texto Refundido 2/2004, de 5 de marzo (LRHL), debiendo someterse a la aprobación de la Corporación en sesión del Pleno. Esta aprobación será provisional y el Presupuesto aprobado, en su caso, se expondrá al público por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo se admitirán reclamaciones que el Pleno de la Corporación resolverá en el plazo de 30 días. De no pronunciarse la Corporación en este plazo, se entenderán denegadas las reclamaciones si se hubieran presentado. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

El Presupuesto aprobado inicialmente, con las modificaciones que se hayan podido originar por las reclamaciones presentadas, se elevará a definitivo. El acuerdo de aprobación y resumen de Ingresos y Gastos por capítulos se publicará en el “Boletín Oficial de la Provincia” y Tablón de Anuncios de esta Entidad. Todo ello de acuerdo con el artículo 112 de la Ley 7/1985 y artículo 169 del TR 2/2004, de 5 de marzo (LRHL). La aprobación definitiva habrá de realizarse antes del 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio que corresponda aplicarse.

Teniendo en cuenta el Artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, para la aprobación del Presupuesto General, será necesario el voto favorable de la mayoría simple de miembros de la Corporación presentes en la sesión. Por aplicación del artículo 169.4 del TR 2/2004 (LRHL) se enviará a la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas copia de los presupuestos definitivamente aprobados. La remisión se realizará simultáneamente al envío al Boletín Oficial del anuncio a que se hace referencia en el párrafo anterior.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse directamente recurso Contencioso Administrativo. No obstante la interposición de recurso no suspenderá por sí sola la aplicación del Presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, por aplicación del TR 2/2004, de 5 de marzo (LRHL) en su artículo 171.

A juicio del informante, en la tramitación de este expediente se han cumplido las formalidades y disposiciones legales y, en consecuencia, puede someterse a la consideración del Pleno de la Corporación, por si estima conveniente aprobar el Presupuesto que se informa.

San Vicente de Alcántara a 24 de noviembre de 2016

El Secretario





**DON MIGUEL ANGEL BERMEJO PACHECO, SECRETARIO GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ALCANTARA (BADAJOZ)**

CERTIFICO: Que la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos de este Ayuntamiento, en su sesión del día 1 de diciembre de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PRESUPUESTO GENERAL DE 2017.

Visto el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2017 y aclaradas las dudas planteadas por los miembros de la misma, por cuatro votos a favor y tres reservas de voto, de los concejales del PP, IU y Extremeños, se acuerda proponer al Pleno su aprobación con el siguiente resumen por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	PRESUPUESTO DE INGRESOS	EUROS
1	Impuestos directos	1.717.352,83
2	Impuestos indirectos	52.253,54
3	Tasas y otros ingresos	1.718.665,12
4	Transferencias corrientes	1.848.403,38
5	Ingresos patrimoniales	17.264,76
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	197.710,12
8	Activos financieros	4.600,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		5.556.249,75

CAPÍTULO	PRESUPUESTO DE GASTOS	EUROS
1	Gastos del personal	2.241.585,28
2	Gastos de bienes corrientes y de servicios	2.511.761,26
3	Gastos financieros	1.500,00
4	Transferencias corrientes	463.400,00
6	Inversiones reales	333.403,21
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	4.600,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL GASTOS		5.556.249,75

Y para que conste y unido al expediente, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en San Vicente de Alcántara a uno de diciembre de dos mil dieciséis.

Vº Bº
El Alcalde

Secretaría



**D. MIGUEL ANGEL BERMEJO PACHECO, SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ALCANTARA (BADAJOZ)**

CERTIFICO: Que el **Pleno de este Ayuntamiento**, en su sesión del día **1 de diciembre de 2016**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

Expuesto por el portavoz del PSOE Sr. José María Mayor de Mato el objeto de este punto que, conforme consta en la convocatoria, es el de llevar a cabo la discusión y, en su caso, aprobación del Presupuesto para el **Ejercicio 2017**, se procede a informar sobre los estados de gastos e ingresos que en el expediente se detallan, cuyas cifras, por partidas y conceptos, respectivamente, fueron debatidas, y encontrándolas ajustadas a las necesidades y recursos de esta Entidad, **por siete votos a favor, de los concejales del PSOE, tres abstenciones, de los concejales del PP y tres en contra, de los concejales de IU y Extremeños**, se acuerda aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente, los gastos e ingresos del mismo, en las cantidades que se expresan y que se elevan a Presupuesto General, para el **Ejercicio 2017**, de esta Entidad, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

CAPÍTULO	PRESUPUESTO DE INGRESOS	EUROS
1	Impuestos directos	1.717.352,83
2	Impuestos indirectos	52.253,54
3	Tasas y otros ingresos	1.718.665,12
4	Transferencias corrientes	1.848.403,38
5	Ingresos patrimoniales	17.264,76
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	197.710,12
8	Activos financieros	4.600,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS	5.556.249,75

CAPÍTULO	PRESUPUESTO DE GASTOS	EUROS
1	Gastos del personal	2.241.585,28
2	Gastos de bienes corrientes y de servicios	2.511.761,26
3	Gastos financieros	1.500,00
4	Transferencias corrientes	463.400,00
6	Inversiones reales	333.403,21
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	4.600,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL GASTOS	5.556.249,75

Seguidamente, dando cumplimiento al artículo 112 de la Ley 7/85 y 169 del TR 2/2004 (LRHL), se acuerda que se exponga al público este acuerdo y que, en su día, se remita copia certificada del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en el plazo que indica el artículo 169 del TR 2/2004.

Si en el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones, este acuerdo se considera definitivo, debiendo anunciarse, tal como dispone el Texto Refundido, en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de esta Entidad.

Y para que conste y unir al expediente de su razón, libro la presente con el visto bueno del Sr. Presidente en San Vicente de Alcántara a uno de diciembre de dos mil dieciséis.

Vº Bº
El Alcalde





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Anuncio 5700/2016, Boletín nº. 231

lunes, 5 de diciembre de 2016

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara

Anuncio 5700/2016

« Aprobación inicial del presupuesto general para 2017 »

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 1 de diciembre de 2016, el presupuesto general para el ejercicio de 2017, junto con la R.P.T. y los anexos correspondientes, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las alegaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de la Corporación, con arreglo a los artículos 169, 170 y 171 del T.R. 2/2004, de 5 de marzo (L.R.H.L.).

San Vicente de Alcántara, a 1 de diciembre de 2016.- El Secretario, Miguel Ángel Bermejo Pacheco.

San Vicente de Alcántara (Badajoz)

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta

06011 Badajoz

Teléfono: +34 924 250937 - Fax: +34 924 259260

Correo-e: bop@dip-badajoz.es





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN VICENTE DE ALCÁNTARA

DILIGENCIA.-

Se extiende para hacer constar que durante el periodo de exposición al público del Presupuesto General de esta Entidad, para el **ejercicio 2017**, junto con la RPT y los Anexos correspondientes mediante publicación en el BOP núm. 231, de fecha 5 de diciembre de 2016 y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, NO se han presentado alegaciones al mismo.

San Vicente de Alcántara a 29 de diciembre de 2016

El Secretario



Fdo.- Miguel Angel Bermejo Pacheco

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara

Anuncio **6143/2016**

« Aprobación del presupuesto general para 2017 »

PRESUPUESTO GENERAL Y PLANTILLA DE PERSONAL DE 2017

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y 169.3 del TR 2/2004, de 5 de marzo (LHL), una vez aprobado el presupuesto general de la Corporación para el ejercicio de 2017, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado contra el mismo reclamaciones durante el plazo reglamentario de exposición pública, se da publicidad al resumen por capítulos y a la plantilla de personal.

Capítulo	Presupuesto de ingresos	Euros
1	Impuestos directos	1.717.352,83
2	Impuestos indirectos	52.253,54
3	Tasas y otros ingresos	1.718.665,12
4	Transferencias corrientes	1.848.403,38
5	Ingresos patrimoniales	17.264,76
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	197.710,12
8	Activos financieros	4.600,00
9	Pasivos financieros	0,00
Total ingresos		5.556.249,75

Capítulo	Presupuesto de gastos	Euros
1	Gastos de personal	2.241.585,28
2	Gastos de bienes corrientes y de servicios	2.511.761,26
3	Gastos financieros	1.500,00
4	Transferencias corrientes	463.400,00
6	Inversiones reales	333.403,21
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	4.600,00
9	Pasivos financieros	0,00
Total gastos		5.556.249,75

Las personas naturales o jurídicas legitimadas a las que se refieren los artículos 63.1 de la precitada Ley 7/85 y 171 del TR 2/2004, de 5 de marzo (LHL), podrán interponer contra el referido presupuesto, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

San Vicente de Alcántara, a 29 de diciembre de 2016.- El Secretario, Miguel Ángel Bermejo Pacheco.

A) PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA				
Denominación	Número	Vacante	Grupo	Nivel CD
1.- Habilitación de carácter estatal				
- Secretario	1	1	A1	26